



# AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017**

### **Asistentes:**

CARMEN M <sup>a</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

### **Excusan su asistencia:**

ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
--------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y cinco minutos del día catorce de julio de dos mil diecisiete, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma.

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

## **1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

1.1. Expediente 2017-EJGL-14. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de abril de 2017, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.  
(Ac. nº 1.624/17)

## **2. PERSONAL**

2.1. Expediente 2017-EP-45. Jubilación de personal laboral de limpieza de edificios. Interesado: L. C. D.

Vista la propuesta de Alcaldía de 10 de julio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Estimar la solicitud de jubilación de L. C. D. con fecha 31/07/2017, que ha venido prestando sus servicios en este Ayuntamiento desde el 01/10/2013 como personal laboral de Limpieza de Edificios.

SEGUNDO. Elogiar por esta Alcaldía y por los demás Concejales el trabajo realizado y agradecer los servicios prestados durante tantos años, deseándole todo lo mejor en su nueva etapa.

(Ac. nº 1.625/17)

### 3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

#### 3.1. Expediente 2017-GP-22. Abono conceptos Convenio del personal de basura y limpieza viaria.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de julio de 2017, por unanimidad

#### Se acuerda:

Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación los siguientes conceptos correspondientes al mes de junio de 2017:

#### NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO / NOCTURNIDAD

C. R., M. / Peón / 208,44 / --- / ---  
C. E., M. Á. / Peón / 208,44 / --- / ---  
C. H., M. J. / Peón / 312,66 / --- / ---  
D. S. G. / Oficial Conductor / 208,44 / 91,94 / ---  
F. G., E. / Peón / --- / --- / ---  
G. R. C., M. / Peón / --- / --- / ---  
G. H., L. / Peón / --- / --- / ---  
G. C., J. J. / Oficial Conductor / 104,22 / 183,88 / ---  
G. S., P. S. / Peón / 312,66 / --- / ---  
H. A., J. R. (temp) / Peón / 208,44 / 60,05 / ---  
M. R., N. / Peón / 312,66 / --- / ---  
P. A., J. A. / Peón / 208,44 / --- / ---  
P. I., M. / Peón / --- / --- / ---  
R. C., D. / Oficial Conductor / 104,22 / 183,88 / ---  
S. L., A. / Oficial Conductor / 208,44 / --- / ---  
S. F., J. J. (temp) / Oficial Conductor / 416,88 / 183,88 / ---  
S. C., R. / Peón / 312,66 / 120,11 / 171,52  
(Ac. nº 1.626/17)

### 4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

#### 4.1. Expediente 2017-BFN-19. Solicitud de bonificación por familia numerosa IBI. Interesado: B. el I., en su representación M. B.

Visto el informe de Intervención de 26 de junio de 2017, por unanimidad

#### Se acuerda:

Conceder a B. el I., una bonificación de un 18% para el ejercicio 2017 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del inmueble sito en c/ San Roque con referencia catastral 8127404VL0082N0\*\*\*\*, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

(Ac. nº 1.627/17)



4.2. Expediente 2017-BFN-20. Solicitud de bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: A. M. V. G.

Visto el informe de Intervención de 26 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a A. M. V. G., una bonificación de un 18% para el ejercicio 2017 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del inmueble sito en c/ Cerro San Pantaleón con referencia catastral 7625503VL0072N0\*\*\*\*, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.628/17)

4.3. Expediente 2017-BFN-21. Solicitud de bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: A. C. N.

Visto el informe de Intervención de 26 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Desestimar la solicitud de bonificación para el ejercicio 2017 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del inmueble sito en c/ San Lorenzo con referencia catastral 1519702VL1011N0\*\*\*\*, ya que no cumple con los requisitos establecidos en el el art. 7.1 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.629/17)

4.4. Expediente 2017-BFN-22. Solicitud de bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: M. S. S. Z., en su representación F. Z. F. Z.

Visto el informe de Intervención de 26 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a M. S. S. Z., una bonificación de un 40% para el ejercicio 2017 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del inmueble sito en c/ Nueva con referencia catastral 8331114VL0083S0\*\*\*\*, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.630/17)

4.5. Expediente 2017-BFN-23. Solicitud de bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: M. M. C.

Visto el informe de Intervención de 26 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a M. M. C., una bonificación de un 18% para el ejercicio 2017 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del inmueble sito en c/ Pico

del Oso, Urb. Valle Fresnos con referencia catastral 9756910VL0095N0\*\*\*\*\*, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.631/17)

4.6. Expediente 2017-BFN-24. Solicitud de bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: F. V. R.

Visto el informe de Intervención de 26 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a F. V. R., una bonificación de un 18% para el ejercicio 2017 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del inmueble sito en c/ Lope de Vega con referencia catastral 7836047VL0073N0\*\*\*\*\*, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.632/17)

4.7. Expediente 2017-BFN-25. Solicitud de bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: M. I. E.

Visto el informe de Intervención de 26 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a M. I. E., una bonificación de un 40% para el ejercicio 2017 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del inmueble sito en c/ Los Escoriales con referencia catastral 8127404VL0082N0\*\*\*\*\*, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.633/17)

4.8. Expediente 2017-BFN-26. Solicitud de bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: M. A. M. M.

Visto el informe de Intervención de 26 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a M. A. M. M., una bonificación de un 40% para el ejercicio 2017 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del inmueble sito en c/ Monteleón con referencia catastral 8335803VL0083N0\*\*\*\*\*, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.634/17)

4.9. Expediente 2017-BFN-27. Solicitud de bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: M. L. J. de la R.

Visto el informe de Intervención de 26 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Conceder a M. L. J. de la R., una bonificación de un 40% para el ejercicio 2017 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del inmueble sito en c/ Gerardo Diego con referencia catastral 2985306VK1928N0\*\*\*\*\*, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.635/17)

4.10. Expediente 2017-BFN-28. Solicitud de bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: A. el O. A.

Visto el informe de Intervención de 26 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a A. el O. A., una bonificación de un 70% para el ejercicio 2017 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del inmueble sito en c/ Alfonso X con referencia catastral 8333701VL0083S0\*\*\*\*\*, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.636/17)

4.11. Expediente 2017-BFN-29. Solicitud de bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: M. B. B.

Visto el informe de Intervención de 26 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Desestimar la solicitud de bonificación en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del inmueble sito en Urb. El Peñón con referencia catastral 9049903VL0094N0\*\*\*\*\*, y ya que NO cumple con los requisitos establecidos en el art. 7.1 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles (“que el sujeto pasivo, así como el resto de la familia numerosa por la que se obtiene la bonificación esté empadronada en el municipio de Guadarrama”).  
(Ac. nº 1.637/17)

4.12. Expediente 2017-BFN-30. Solicitud de bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: S. T. G.

Visto el informe de Intervención de 26 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Desestimar la solicitud de bonificación en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del inmueble sito en c/ Ciudad Real con referencia catastral 0920246VL1002S0\*\*\*\*\*, ya que no cumple con los requisitos establecidos en el art. 7.1 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.638/17)

4.13. Expediente 2017-BFN-31. Solicitud de bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: A. N. A.

Visto el informe de Intervención de 26 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a A. N. A., una bonificación de un 18% para el ejercicio 2017 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del inmueble sito en c/ Valle de la Fuenfría con referencia catastral 1610604VL1011S0\*\*\*\*, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.639/17)

4.14. Expediente 2017-BFN-32. Solicitud de bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: M. I. O.

Visto el informe de Intervención de 26 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a M. I. O., una bonificación de un 40% para el ejercicio 2017 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del inmueble sito en c/ Monteión con referencia catastral 8335803VL0083N0\*\*\*\*, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.640/17)

4.15. Expediente 2017-BFN-33. Solicitud de bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: J. M. C. S.

Visto el informe de Intervención de 26 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a J. M. C. S., una bonificación de un 18% para el ejercicio 2017 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del inmueble sito en c/ Vereda del Colmenar con referencia catastral 7426408VL0072N\*\*\*\*, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.641/17)

4.16. Expediente 2017-BFN-34. Solicitud de bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: A. M. M. B.

Visto el informe de Intervención de 26 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a A. M. M. B., una bonificación de un 40% para el ejercicio 2017 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del inmueble sito en c/ Candanchú con referencia catastral 7338101VL0073N0\*\*\*\*, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.642/17)

4.17. Expediente 2017-BFN-35. Solicitud de bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: C. M. V.

Visto el informe de Intervención de 26 de junio de 2017, por unanimidad



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

### Se acuerda:

Conceder a C. M. V., una bonificación de un 18% para el ejercicio 2017 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del inmueble sito en c/ Lope de Vega con referencia catastral 7836047VL0073N0\*\*\*\*, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.643/17)

4.18. Expediente 2017-BFN-36. Solicitud de bonificación en IBI por familia numerosa. Interesado: S. C. B.

Visto el informe de Intervención de 26 de junio de 2017, por unanimidad

### Se acuerda:

Desestimar la solicitud de bonificación presentada por S. C. B., en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del inmueble sito en c/ Jarosa I con referencia catastral 7634001VL0073S0\*\*\*\*, ya que NO cumple con los requisitos establecidos en el art. 7.1 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles. ("que el sujeto pasivo, así como el resto de la familia numerosa por la que se obtiene la bonificación esté empadronada en el municipio de Guadarrama").  
(Ac. nº 1.644/17)

4.19. Expediente 2017-FRAC-27. Solicitud de fraccionamiento de pago. Interesado: Cdad. Prop. Ur. Prado Alameda General, en su representación Á. L. H. B.

Vista la propuesta de Concejalía de Régimen Interior de 10 de julio de 2017, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

### Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento de los recibos de basura correspondientes al año 2017, por importe total de 11.150,68€ (10.955,60€ de cuota voluntaria y 195,08€ de intereses de fraccionamiento), en 6 plazos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado los días 5 de cada mes. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda fraccionar.  
(Ac. nº 1.645/17)

4.20. Expediente 2017-FDEU-108. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2016-2017. Interesado: M. G. F.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 11 de julio de 2017, previo informe de la Recaudación Municipal, por unanimidad

### Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntara a la notificación del presente acuerdo copia del informe de Recaudación de 10 de julio de 2017.  
(Ac. nº 1.646/17)

4.21. Expediente 2017-FDEU-107. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2017. Interesado: EMECEGE Gestión y Servicios, SL.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 3 de julio de 2017, previo informe de la Recaudación Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntara a la notificación del presente acuerdo copia del informe de Recaudación de 3 de julio de 2017.

(Ac. nº 1.647/17)

## **5. CONVENIOS Y SUBVENCIONES**

5.1. Expediente 2017-EC-6. Aprobación del Convenio de Colaboración de Educación Infantil para el curso escolar 2017-2018.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 6 de julio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Guadarrama durante el período 2017 - 2018.

(Ac. nº 1.648/17)

5.2. Expediente 2014-SUBV-3. Reintegro de subvención parcial del programa de colaboración social correspondiente al año 2014.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 7 de julio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Que al existir un saldo positivo a favor de la Comunidad de Madrid, se ingrese en la cuenta bancaria de la DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Nº ES84 - 2038 - 0626 - 06 - 6000134071, con el siguiente concepto: CS/0046/2014-CS-13258/2014 Reintegro subvención, la cantidad total de seiscientos cuarenta y tres euros con treinta y tres céntimos (643,33 €), que se corresponden con el principal.

SEGUNDO. Dar traslado al Departamento de Tesorería del acuerdo adoptado, quienes remitirán copia del justificante de pago al Departamento de Desarrollo Local para su notificación al Área de Programas de Empleo de la Dirección General de Empleo.

(Ac. nº 1.649/17)





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

5.3. Expediente 2016-SUBV-5. Reintegro parcial del programa de reactivación profesional de personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 10 de julio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reintegro de tres mil Euros (3.000,00 €), en la cuenta bancaria de la DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Nº ES84 - 2038 - 0626 - 06 - 6000134071, con el siguiente concepto: "RDLD/0115/2016 Reintegro subvención".

SEGUNDO. Dar traslado al Departamento de Tesorería y Contabilidad del Acuerdo adoptado, quienes remitirán copia del justificante de pago al Departamento de Desarrollo Local para su notificación al Área de Programas de Empleo de la Dirección General de Empleo.

(Ac. nº 1.650/17)

## 6. TRÁFICO

6.1. Expediente 2017-TED-33.Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas discapacitadas. Interesado: V. A. E., en su representación, J. A. V.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 7 de julio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a V. A. E., por el plazo de 5 años, al ser el Dictamen de personas con movilidad reducida de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 1.651/17)

## 7. CESIÓN DE ESPACIOS

7.1. Expediente 2017-COCE-27. Solicitud de cesión de espacio para celebra el día del abuelo. Interesado: A. M. del C. P. de los R., en representación del Hogar del Pensionista.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 4 de julio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Autorizar la cesión del espacio a M. del C. P. de los R., en representación del Hogar del Pensionista de Guadarrama, el 26 de julio y el 15 de diciembre de 2017.

SEGUNDO. El espacio cedido será el auditorio de la Casa de Cultura "Alfonso X el Sabio", en horario de 18:00 h. a 21:00 h. el día 26 de julio y de 17:00 a 22:00 h el día 15 de diciembre. Contarán con la asistencia técnica habitual en el centro para el desarrollo de su actividad y del apoyo habitual de los conserjes adscritos a este Departamento.

Se les autoriza al uso del equipo de proyección y sonido de la sala, si precisaran.

Los organizadores del acto deben ser informados de que el aforo del local es de 255 localidades y que no deben superar el mismo.

TERCERO. Informar al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a los actuantes o público invitado por los organizadores, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

CUARTO. Informar al solicitante de que cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones de este Centro Cultural deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

QUINTO. Comunicar la cesión del espacio sin ningún coste económico por su parte.  
(Ac. nº 1.652/17)

7.2. Expediente 2017-COCE-28. Solicitud de cesión de espacio para celebrar la Junta General de la Comunidad de propietarios de la Urb. Guadarrama. Interesado: F. J. M., en representación de la Urb. Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 4 de julio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Autorizar la cesión del espacio a la Comunidad de Propietario "Urbanización Guadarrama" el 29 de julio de 2017.

SEGUNDO. El espacio cedido es el auditorio de la Casa de Cultura "Alfonso X el Sabio", de 9:00 a 13:00 h.

TERCERO. Dispondrán de un conserje, mesa presidencial, cuatro sillas y un micrófono de mesa. Cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones de esta Casa de Cultura deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

CUARTO. Informar al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a los asistentes, roturas de enseres y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

QUINTO. Comunicar a los interesados el importe a liquidar por la cesión: 249,00 €, que ingresarán en la cuenta que este Departamento tiene en el BBVA ES85 0182 2370 4202 0157 3396 y que deberán comunicar al Dpto de Cultura para la coordinación de la actividad (infocultura@guadarrama.es)  
(Ac. nº 1.653/17)

7.3. Expediente 2017-COCE-29. Solicitud de cesión de espacio para curso de manipulación de alimentos en la Casa de la Cultura "Alfonso X El Sabio". Interesado: J. L. C. N., en representación de NELSAN ALIMENTARIA S.L.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 10 de julio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Autorizar la cesión del espacio a J. L. C. N., en representación de NELSAN ALIMENTARIA, S.L. el 26 de julio de 2017.

SEGUNDO. Aprobar que el espacio cedido sea el aula 3 de la Casa de Cultura "Alfonso X el Sabio", en horario de 16:30 h. a 20:30. Contarán el apoyo habitual de los conserjes adscritos a la Concejalía de Educación y Cultura. Deben ser informados de que el aforo del aula es de 30 participantes.

TERCERO. Informar al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a los participantes, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

CUARTO. Informar de que cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones de este Centro Cultural deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

QUINTO. Una vez aprobada la cesión por la Junta de Gobierno, se comunique a los interesados el importe a liquidar por la cesión: 42,00 €, que ingresarán en la cuenta que esta Concejalía tiene en el BBVA ES85 0182 2370 4202 0157 3396 y que deberán comunicar al Dpto de Cultura para la coordinación de la actividad (infocultura@guadarrama.es <mailto:infocultura@guadarrama.es>)  
(Ac. nº 1.654/17)

7.4. Expediente 2017-COCE-31. Solicitud de cesión del Centro Cultural "La Torre" para la grabación de un CD de clave solo. Interesado: Y. M. C.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 10 de julio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Que se autorice la cesión del espacio a Y. M. C., del 11 al 14 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

SEGUNDO. Que el espacio cedido el Centro Cultural "La Torre", a jornada completa.

TERCERO. Que se autorice, como contraprestación, a que el solicitante realice un recital de clave solo el 25 de noviembre de 2017, sin coste alguno para este Ayuntamiento.

CUARTO. Que cualquier desperfecto que cause en el material o instalaciones de este Centro Cultural deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

QUINTO. Que se informe al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a los asistentes, roturas de enseres y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

(Ac. nº 1.655/17)

## **8. ASUNTOS SOBREVENIDOS**

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

8.1. Expediente 2017-LVPS-23. Corrección de errores. Licencia de acometida eléctrica en zona verde de la urbanización Jarosa I. Interesado: H. S. P. en representación de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.

Detectado error material en el acuerdo nº 966/17, de la Junta de Gobierno Local de 28 de abril de 2017, por unanimidad se acordó su rectificación, de forma que:

Donde dice:

"9.14. Expediente 2017-LVPS-23. Licencia de acometida eléctrica en C/ Burgos. Interesado: Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U...."

Debe decir:

"9.14. Expediente 2017-LVPS-23. Licencia de acometida eléctrica en la zona verde de la Urbanización Jarosa I. Interesado: Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U...."

(Ac. nº 1.656/17)

8.2. Expediente 2017-FUAR-1. Espectáculo de fuegos artificiales 2017.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 12 de julio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Aprobar la celebración de un espectáculo pirotécnico de fuegos artificiales, que tendrá lugar en la C/ Senda Dehesa de los Panes s/n, el sábado día 30 de septiembre de 2017, a las 24:00 horas, con ocasión de las Fiestas Patronales en Honor a San Miguel Arcángel y San Francisco de Asís.

(Ac. nº 1.657/17)

### 8.3. Expediente 2017-CONS-1. Contrato administrativo de obras de reforma y ampliación del edificio de servicios del C.P. Villa de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 14 de julio de 2017, por unanimidad

#### Se acuerda:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato administrativo de obras de reforma y ampliación del edificio de servicios del C.P. Villa de Guadarrama, procedimiento negociado, de acuerdo con el único criterio de negociación señalado en los pliegos y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de 14 de julio de 2017.

Nº / TERCERO / IMPORTE SIN IVA / IVA / TOTAL CON IVA

1 / OBRAS CONEDAVI, S.L. / 135.484,67 / 28.451,78 / 163.936,45

2 / CONST. MANOLO Y MANOLO, S.L. / 142.981,12 / 30.026,04 / 173.007,16

3 / SAN SEGUNDO INFRAESTRUCT, S.L. / 145.840,00 / 30.626,40 / 172.466,40

4 / EMO OBRAS CONSTRUCCIONES .CONTRATAS Y PROYECTOS, S.L.U. / 149.383,00 / 31.370,43 / 180.753,43

5 / REHABILITACIONES DAVICLA, S.L. / 152.848,57 / 32.098,20 / 184.946,77

6 / IC-10 PROYECTOS TEC. Y CONST. S.L. / 154.551,00 / 32.455,71 / 187.006,71

7 / FUENCO, S.A.U. / 159.171,35 / 33.425,98 / 192.597,33

SEGUNDO. Declarar la oferta de Obras CONEDAVI, S.L.U. la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar y requerir a dicha empresa, con C.I.F. B85577591 y domicilio en la calle Conde Don Ramón, nº 12, 2º 1 de Ávila 05001, de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que constan en el expediente, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 6.774,23 euros, según las cláusulas 13ª y 21ª del pliego de cláusulas administrativas.

(Ac. nº 1.658/17)

### 8.4. Expediente 2017-VS-1. Adscripción provisional de la funcionaria B. G. G.- V. al Servicio de Deportes en el Polideportivo Municipal.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de julio de 2017, por unanimidad

#### Se acuerda:

PRIMERO. Adscribir provisionalmente a la funcionaria B. G. G.-V. al Servicio de Deportes en el Polideportivo Municipal para el desempeño de funciones propias o similares a la de Agente Notificador y apoyos puntuales administrativos bajo la dirección técnica de los Coordinadores de Deportes y como medida extraordinaria, de forma que se garantice la continuidad y correcto funcionamiento del servicio.

SEGUNDO. La adscripción, por su propia naturaleza, tendrá efectos ejecutivos inmediatos desde la resolución sin perjuicio de la notificación y/o recursos que la misma pudieran presentarse.

TERCERO. La presente adscripción no supone modificación alguna de las condiciones de trabajo ni de la valoración del puesto de trabajo.  
(Ac. nº 1.659/17)

#### 8.5. Expediente 2017-EGO-354. Sustitución de puerta metálica exterior en el Polideportivo Municipal.

Vista la propuesta de Alcaldía - Urbanismo Obras y Servicios, por unanimidad

##### Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 354/2017. Sustitución de puerta metálica exterior en el Polideportivo Municipal según detalle del presupuesto de Cerrajería Juan Pedraza, S.L. con C.I.F. B82538836, por importe total de 2.371,84 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3420.2120003. Instalaciones Deportivas.- Reparaciones Pabellón Polideportivo.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1872/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y Grandes Reparaciones)

(Ac. nº 1.660/17)

#### 8.6. Expediente 2017-EGO-359. Impresión de calendarios del Campus Deportivo 2017.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

##### Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 359/2017, correspondiente a la impresión de calendarios del Campus Deportivo 2017, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Gráficas J. Sánchez de Guadarrama, S.L., con CIF: B82914847, por importe total de 395,43 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3410.2279912.- Promoción y Fomento del Deporte.- Emp. Serv. Diversos - Campus Verano.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1833/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes).

(Ac. nº 1.661/17)

### 8.7. Expediente 2017-EGO-369. Trabajos de pintura interior en el Hogar del Pensionista.

Vista la propuesta de Alcaldía - Urbanismo Obras y Servicios, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 369/2017, correspondiente a los trabajos de pintura interior en el Hogar del Pensionista, según detalle del presupuesto presentado por Óscar González Trevejo por importe total de 21.657,12 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 9200.2120000.- Administración General.- Reparaciones Edificios.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1873/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002587 (Obras y Servicios).

(Ac. nº 1.662/17)

## 9. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y veintiséis minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO